

Ramón  
Marrón

Francisco  
Garcías

el Interventor actual,

Rafael Grijó

Francisco  
Garcías

Luis  
García

el Secretario actual,

Antonio García

n.º 50

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Primera convocatoria el día 27 de junio de 1962.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y dos se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ates de Alcalde D. Francisco Vadiell Miralles, D. Miquel Fullana Biliboni, D. Jose Fran Bon, D. Juan Fran Tomas, D. Dorcaso Fran Rossello, el interventor de Fondos D. José M.º Lafuente Paraiso y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y dos minutos, habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2  
 Se acuerda la realización y pago de los trabajos de pintado tres letreros y otros en materiales de circulación, por un importe total de 3.425 pesetas a la Casa Francisco García.

Dicho importe será satisfecho con cargo al Cap. 2, Art.º 11, Partida 233 del vigente Presupuesto de Gastos.

3  
 A lo requerido se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales de circulación:





propuestas adquisición y pago materiales circulación

A la Casa Eléctrica Española, por importe de 987'50 pesetas, cables antibombas, portalamparas, tubo electroconductor y otros.

Al mismo, por un importe de 316'50 pesetas, cables antibombas, tubo hierro, tubo blindado, poceta hornigón, fusibles y otros.

Al mismo, por un importe de 1.175'30 pesetas, por cristal ambar, muelle cierre, lámpara ST 40 W, cambio intermitente, instalación, mano de obra y otros.

Dichas cantidades se abonarán con cargo al Cap. 2, art.º 4, Partida 233 del vigente presupuesto de gastos.

4 Se aprueban dos propuestas realización y pago trabajos conservación señales tráfico.

Seguidamente se acuerda la realización de los siguientes trabajos así como el pago de los mismos, para conservación de las señales de tráfico:

A Eléctrica Española, 8.717'25 pesetas, en hitos, semáforos y lechuzas en Plaza Olivar, San Miguel, Marques Marques, Obispo, Via-Roma y otros.

Al mismo, 9.600'20 pesetas, en hitos, semáforos y lechuzas, en Barhinico, Londe Salent, Ramon Irujo y otros.

Dichas cantidades se abonarán con cargo al Cap. 2, art.º 4, Partida 233 del vigente Presupuesto.

5 Se acuerda adquisición y pago uniformes brigada señalización.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a Almas-Bernas Bausá, de 5 cazadoras y pantalones azules, para Brigada Señalización, por un importe total de 1950 pesetas, pagaderas con cargo al Cap. 2, art.º 4, Partida 233 del vigente Presupuesto de gastos.

6 Se acuerda adquisición y pago materiales señalización.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a Industrial Dolera, de 10 botes de 6 Kilos esmalte amarillo calles, 1 bote 5 Kgs. esmalte blanco calles y rectificar, 105 Kgs de pintura, con destino a señalización pasos peatonales, por valor de 5.828'45 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, art.º 4, Partida 233 del vigente Presupuesto de gastos.

7 Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras de explanación lateral del Camino Vecinal de San Rapiña, tramo entre las calles 303 y Oporio, que asciende a 75.034'40 pesetas, desglosado en 11.579'92 ptas por ejecución material y beneficio industrial, 6.832'05 ptas por honorarios del personal facultativo y 5.622'43 ptas por gastos de locomoción.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de explanación lateral del Camino Vecinal de San Rapiña, tramo entre las calles 303 y Oporio, que asciende a 75.034'40 pesetas, desglosado en 11.579'92 ptas por ejecución material y beneficio industrial, 6.832'05 ptas por honorarios del personal facultativo y 5.622'43 ptas por gastos de locomoción.



Dichas obras de concertarán por concierto directo no procediendo la aplicación de contribuciones especiales, encargándose al contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal.

El gasto total se abonará con cargo al Cap. VI, art. I, Partida 27 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

8

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a

Se acuerda aprobar Certi. continuación:

ficado pago a Buena Cuenta

"Aprobar el certificado a Buena Cuenta librado bajo el número 11 por el Arquitecto Municipal Sr. Saquer, por la cantidad de 214.829'20 pts. a favor del contratista D. Juan Ferrer Gil, por ejecución material y beneficio industrial 12.776'92 ptas por honorarios personal facultativo y 2.376'44 ptas por gastos de locomoción, por las obras de modificación y reforma de la escalinata de culac nita en la calle del alto que pone en comunicación la calle Marques de la Peña con el Parco Maritimo, adjudicadas a mi favor por subasta pública en fecha 25. de agosto de 1961; y en caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto total de 229.982'56 pesetas, sea satisfecho con cargo al Cap VIII, art. II, Resultas 1961 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo."

9

Se acuerda conceder a funcionarios de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:  
las ayudas económicas a funcionarios.

Seguidamente se acuerda conceder las ayudas económicas a funcionarios de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación:

A D. Jeronimo Pou Mas, Policía Municipal, 420' pesetas, equivalente a siete estancias en clinica.

A D. Eduardo Fernandez Planas, Auxiliar Administrativo por intervencion practicada a su señora esposa 2.520' ptas.

Las citadas cantidades serán abonadas con cargo al Cap. I, art. 2, Partida 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

10

Se acuerda conceder ayuda económica por vacunación contra poliomielitis

Seguidamente se acuerda conceder a Don Felis Martorell M... la ayuda económica importante 112'50 pesetas, por vacunación contra poliomielitis de uno de sus hijos.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1.º, art. 2, Partida 102 del vigente Presupuesto de Gastos.

11

Se acuerda conceder diversos permisos para obras

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

1.º - Mutuista Walter Willi Page, construir edificio de cinco plantas





a particulares.

- según planos rectificados que acompaña en solar sito en calle 119.
- 2º - D. Juan Vich Fiegueras y Dña Isabel Martorell, construir edificios de dos plantas según planos que acompaña en solar sito en Plaza de San Fortesa nº 11.
- 3º - D. Juan Ferrá Arbós, construir edificio de tres plantas según planos presentados en solar sito en calle Benicente Lureda Sotell.
- 4º - D. Juan Llausó Bausá, construir edificio de cuatro plantas según planos que acompaña en solar sito en Avda. San Fernando.
- 5º - D. Ramon Gammundi Serra, adición de cuatro plantas según planos que acompaña en planta baja sito en calle Barceló y Coubris ang. a Pasaje Pa'n Curt.
- 6º - Eulalia Sardón Rodríguez, construir tribuna cerrada según planos que acompaña en primer piso de la finca sito en c/ Arch. Luis Salvador nº 80.
- 7º - D. Anofre Font Rivera, adición de un piso según planos que acompaña en planta baja sito en calle Marinero Moll nº 18.
- 8º - Dña Isabel Pizá Biliboni, adición de un piso según planos rectificados que acompaña en planta baja sito en calle Juan Burgues Lafortesa nº 50.

12

Seguidamente se acuerda autorizar a la Compañía Nacional de España para la apertura de zanjas para nuevas canalizaciones subterráneas en las siguientes vías: cinco en la calle Calvo Sotelo, una en calle Fray Junipero Serra, una en calle Flecha Felipe Crespi ang. a Andrea Doria, una en calle Marqués de la Peña, una en calle Calvo Sotelo angular a Luis Fabregas, una en calle de Felipe Crespi entre Capitan Crespi Honorar y Benicente Torres y una en calle Calvo Sotelo entre la de Soldado Biliboni Viccus y Rafaletas, conformes figuran grafiados en los planos que se acompañan.

Las conducciones deberán estar a un mínimo de 0'80 mts de profundidad y al objeto de prevenir posibles interferencias deberá poner en conocimiento de tales obras a GESA y SMAVA.

Dichas obras quedan exentas del arbitrio municipal correspondiente,

el plazo de duración de las obras no excederá de seis días.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Cia de Gas y Electricidad para apertura de las siguientes zanjas:

Se acuerda autorizar a la Cia Telefonica para apertura de zanjas.

13

Se acuerda autorizar



a GESA, para apertura  
de saujas.

Una para el tendido de un cable subterráneo de alta tensión desde la Central de la calle de Juan Maragall hasta el Cuartel Jaime I, a través de las calles de: Juan Maragall, Pl. General Garcia Ruiz, Monserrat, San Alonso, Puresa, San Pedro Nolasco, Deanato, Plaza de la Seo, Calle de la Seo, Conquistador, Avenida de Antonio Maura, Val-seca, Jaime Ferrer, Plaza de Atarazanas, San Pedro, San Lorenzo y Plaza finctes de Alcalá.

Debida la longitud de viales afectados, la obra se efectuará por tramos de boca calles y en todo caso nunca mayores de los 10 metros de longitud, evitándose de reponer el pavimento en perfectas condiciones y cada tramo se realizará en un plazo máximo de quince días.

Una en la calle de Gabriel Labros, 13 metros lineales, de siendo dejar el pavimento en regla y repuesto en las mismas condiciones y dar cuenta al Negociado de Obras a efectos de inspección por el facultativo Municipal correspondiente.

14

Se acuerda denegar obra  
en calle Milan

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Antonio Noguera Fullana, solicitando autorización para en la finca de su propiedad sita en la calle Milan, Ansal, efectuar obras de reforma, ampliación y adición de un piso, según planos presentados y suscritos por D. Sebastian Gamundi, por cuanto la fachada del edificio no tiene la anchura mínima de 7 m. prescrita en el Anexo Técnico de las O.O.M.M. de la Construcción, debiendo proceder de acuerdo con el artº 58º 59 de dichas Ordenanzas.

15

idem, idem, idem, idem  
en calle Regalo.

Igualmente se acuerda denegar la petición susrita por D. Juan Girard Alcina, interesando permiso para en la finca de su propiedad, sita en la calle Regalo, adicionar un cuerpo de edificio destinado a taller y cochera, según planos presentados y suscritos por Don Luis Fuster, por cuanto, según el Anexo Técnico de las O.O.M.M. de la Construcción, la altura mínima del edificio debe ser de 7 m. y la máxima de 10, en construcciones enclavadas en Zona Semi-Intensiva.

16

idem, idem, idem, idem en  
calle San Gotleu.

Igualmente se acuerda denegar la petición susrita por Don Sebastian Abraham Escalas, para en la finca de su propiedad, sita en la calle San Gotleu, nº 59, proceder a la adición de un piso, según planos presentados y suscritos por D. Francisco Quetglas; habida cuenta





que la parcela de referencia está ubicada en Suelo Histórico, según el Plan General de Ordenación de la Ciudad, aprobado por la Supremacía en 16 de diciembre de 1943, debiendo ajustarse a lo previsto en el artº 67-2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que señala la facultad de edificar en la proporción de 1 m<sup>3</sup> por cada 5 m<sup>2</sup> de superficie de solar, excediendo de dicha proporción la edificación proyectada.

17

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan.

Se acuerda declaración tan a continuación:

ruina planta piso 1º finca nº 75 calle Ballester.

1º - Declarar en ruina la planta piso primero de la finca nº 75 de la calle Ballester de esta Ciudad, con arreglo al número b) del nº 2 del artº 170 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

2º - Ordenar al propietario de la misma D. Pedro Comas Salvá, proceda en el plazo de dos meses y bajo la dirección de técnicos competente y fiscalización de un Arquitecto Municipal, a la demolición de la parte posterior de la planta que se declara en ruina sobre la cual no existe construcción alguna, limitando el derribo a este sector.

3º - Ordenar igualmente a los hermanos Ferrer Amengual de una parte y D. Nicolás Casellas Ferrer y D. Andrés March Ferrer, de la otra, que de común acuerdo y en el plazo igualmente de dos meses y bajo la dirección asimismo de técnicos competente y fiscalización de Arquitecto Municipal, procedan a la reparación y cosido de la medianera de su propiedad, que ha resultado agrietada.

4º - Que se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a tenor de lo previsto en el párrafo 2º del artº 28 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y a los efectos determinados en el mismo.

18

Se acuerda conceder ayuda económica a S. Extensión Cultural F. de Juventudes.

Acto seguido se acuerda acceder a la petición de Don Vicente Martín Saussegundo, del Servicio de Extensión Cultural del Frente de Juventudes, de esta Ciudad, interesando una ayuda económica de 1700 pesetas, para dotar los premios previstos con motivo de Concurso-exposición de dibujos infantiles.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 2, artº 11, Partida 204 del vigente Presupuesto de Gastos.

19

Se acuerda adquisi-

Acto continuo se acuerda adquirir y abonar a "Hijo de J. Alberti Balas", 80 unidades de herramientas y útiles para la Brigada



ión y pago herramientas de Arbolado por un importe total de 6.110'25 pesetas.

vicio Arbolado.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, artº 11, Partida 256, del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

20

Se acuerda devolución ingreso indelido.

Seguidamente se acuerda la devolución de un ingreso indelido, importante 1.620' pesetas, y practicar nueva liquidación por 152 pesetas, a Don Rafael Palou Ingros por el concepto de transmisión de dominio de una finca sita en calle Antillón nº 151.

21

Se acuerda convocar Examen-Concurso para proveer una Plaza Portero Casa Consistorial.

Se acuerda convocar Examen-Concurso para proveer una Plaza Portero Casa Consistorial.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
"Existiendo en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, dos plazas vacantes de Portero de las Casas Consistoriales, clasificadas en el Grupo D) - Subalternos, una de ellas autorizada (p) en provisión libremente por la Junta de Destinos Civiles, por oficio nº 1025, de fecha 12 de junio corriente.

La Secretaria General, se honra en proponer a la Excmo. Comisión Municipal Permanente, acuerde convocar el correspondiente Examen Concurso, para la provisión de una plaza de Portero de las Casas Consistoriales, de conformidad con las Bases que se adjuntan V.E. no obstante, resolverá lo procedente. - Palma de Mallorca, 26 de junio de 1962. - El Secretario. - Jose M.º Corrado. - Publicado."

22

Se acuerda nombramiento cuatro choferes Cuerpo de Bomberos.

Acto seguido, a tenor de la propuesta formulada por el Tribunal que ha regido el Examen-Selección convocado para cubrir cuatro plazas de Chofer del Cuerpo de Bomberos, y habida cuenta de que los propuestos han presentado la documentación a que hace referencia la Base 10 de la convocatoria, se acuerda el nombramiento para el cargo de Chofer del Cuerpo de Bomberos, a los señores: Don Gabriel Comas Catalán; D. Jaime Mulet Vaquer; Don Rafael Crespi Montorell y D. Mateo Reus Campins.

23

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Una cuenta, importante 8.577 pesetas, por viajes Ilmo. Sr. Alcalde a Madrid, meses mayo y junio.

Otra de la Cia Nacional de España de Telefonos, 12.698'51 ptas, por suministro de servicios telefónicos correspondientes al mes de mayo.

Urgencia

En este estado no figurando en el Orden del Dia otros





asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda darse por enterada sentencia relativa alineación terreno c/ Gual Riera.

Seguidamente se da cuenta del testimonio de sentencia firmada dictada en autos recurso contencioso-administrativo, promovido por Don Guillermo Frontera Ferrá, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativos a alineación de terreno sito en calle General Riera y otras, cuyo fallo dice así:

"Fallamos: que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por la representación de Don Guillermo Frontera Ferrá, contra los acuerdos municipales de 10 de agosto y 10 de octubre de 1961, por ser conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas causadas en el mismo"

Se acuerda darse por enterada.

II

Se acuerda abonar a subinspector Policía Municipal, compensación gastos extraordinarios viaje

seguidamente se acuerda abonar a Don Carlos Alvarez de Soto mayor, subinspector de la Policía Municipal, la cantidad de 2.400,- pts, en concepto de indemnización por los gastos extraordinarios realizados con motivo de su viaje a Barcelona y Reus, acompañando al equipo de Balonmano, de la Policía Municipal.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 105 del vigente Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

III

Se acuerda recepción obras instalación farola en Pl. Blanquerna y aprobar liquidación de las mismas.

seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Perito Industrial Municipal Sr. Rivas, sobre las obras de instalación de una farola en Plaza Blanquerna que ha realizado el contratista "Electrotécnica Bosch", con el siguiente presupuesto:

- 33.493'06 ptas por ejecución material y beneficio industrial
- 2.000,- ptas por honorarios personal facultativo.
- 291'24 ptas por gastos de locomoción.

El gasto total de 35.784'30 ptas, se abonará con cargo al Cap. VI, artº 1º, Partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

IV

idem, idem, idem, idem  
dos farolas en Plaza España  
y a idem, idem.

igualmente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Perito Industrial Municipal Sr. Rivas sobre las obras de instalación de 2 farolas tipo E.T.A. y 2 baculos de doble brazo con luminarias asimétricas en la calzada de la Plaza España frente a



la Estación de F.F.C.C. Mallorca (1º ciclo), con el siguiente presupuesto:  
63.316'70 ptas. a "Electrotécnica Bosch" por ejecución material y beneficio industrial.

• 5.546' ptas por honorarios facultativos.

554'58 ptas por gastos de locomoción.

El gasto total de 69.877'28 pesetas, se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

V

idem, idem, idem, farolas  
en cruces calles Blanqueria  
e idem, idem.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Perito Industrial Municipal Sr. Pivas sobre las obras de instalación de dos farolas en cruces formados por c/ Blanqueria y Font y Monteros con Avda. Conde Sallent y Plaza Conquista con cruce formado 31 diciembre y San Miguel con Avda Conde Sallent, realizadas por la Casa Electrotécnica Pericás, con el siguiente presupuesto:

68.366'12 ptas, por ejecución material y beneficio industrial.

5.546' ptas, por honorarios personal facultativo.

602'98 ptas por gastos de locomoción.

El gasto total de 74.515'10 ptas, se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 26 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

VI

Se acuerda aprobar cargo a  
capitanía general por comida  
Sr. Almirante Flota inglesa.

Igualmente se acuerda aprobar un cargo importante de 3.080' pesetas, formulado por la Capitanía General de Baleares, por comida ofrecida al Sr. Almirante de la Flota Inglesa, Sr. Denis, por Sr. Almirante Flota inglesa, que corresponde abonar este Ayuntamiento.

Sr. Frau Rosselló: Ponega a la Alcaldía interés de los detraídos el informe correspondiente sobre la conveniencia, o no, de recurrir la sentencia dictada sobre ocupación de la vía pública por las Estaciones de Gasolina.

Por la Alcaldía se manifiesta han excusado su asistencia los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes al acto y certifico.

El Alcalde,



*Pro. Vedell*

*Fulberta*  
*Pro. Tomas*

*Pro. Bona*  
*Pro. Juan*

*Pro. Rosello*

El Interventor,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

N. 51

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

N. 52

Sesion Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 6 de julio de 1962.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y cuatro minutos del dia seis de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores